



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

## **BASES**

### **LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE. "APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA" (No. ATN/OC-14090-UR)**

**1) Objeto del llamado:** El 1º de abril de 2014 se firmó un Convenio entre la ANEP y el BID referido a la Cooperación Técnica "Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP" (No. ATN/OC-14090-UR). El objetivo general de la Cooperación Técnica es contribuir a la mejora de la gestión de la Administración Nacional de Educación Pública a través del establecimiento de una gestión para resultados en el desarrollo, en particular de un presupuesto por programas. En este marco, la ANEP realiza, a través de la Unidad Coordinadora de la Cooperación, un conjunto de llamados para asignar las funciones previstas en el Convenio. Se señalan a continuación las características de este llamado.

#### **2) Actividades a desarrollar:**

Deberá apoyar al responsable del Proyecto en:

- a) relevar con especificación detallada los procesos involucrados para la obtención de la información necesaria;
- b) realizar, si correspondiera, las propuestas de mejora que sobre los procesos relevados entienda pertinentes;
- c) diseñar el modelo de DataWarehouse que surja del análisis, sus dimensiones, estructura, procesos de carga, front-end de consulta;
- d) elaborar las especificaciones necesarias para la instalación de la infraestructura definida;
- f) colaborar con el analista funcional para realizar el análisis y diseño de la solución a implantar;
- g) supervisar el trabajo técnico de los desarrolladores;
- h) diseñar los mecanismos de control que aseguren la calidad de los datos;
- i) colaborar con el analista funcional en el control de la calidad de datos;
- j) realizar tareas de gestión de bases de datos y archivos en ambiente SQL-Server, MySql, Postgres y archivos planos de apoyo a la implementación del proyecto;
- k) realizar tareas de programación en GeneXus, en particular para ambiente WEB necesarias para la correcta ejecución del proyecto;



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- l) supervisar las pruebas del sistema:
- m) la definición de la arquitectura de metadatos.

**3) Perfil.**

Titulado universitario o de nivel terciario en Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Informática u otro en el área de sistemas de información, con título habilitante emitido por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Se requiere haber participado en roles de reingeniería de procesos o funcionales de sistemas en proyectos de mejora de la gestión, en especial relacionados con las áreas: financiera, contable, liquidación de sueldos en organismos públicos. Se requiere experiencia documentada en el sector educación no menor a tres años.

Se requiere adicionalmente:

- Experiencia en reingeniería, definición y mejora de procesos, en áreas de sistemas de gestión, financiero contable, liquidación de sueldos.
- Metodologías de documentación de procesos, UML, manejo de herramientas de modelado.
- Experiencia en el modelado de indicadores en bases de datos relacionales.
- Preferiblemente conocimiento de Genexus,
- Experiencia en diseño de cubos de información, indicadores de gestión.
- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

**4) Dedicación.**

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación.

**5) Remuneración.**

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

**6) Aspectos a evaluar.**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

**I) Antecedentes y Méritos:**

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

**II) Entrevistas.**

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requeridas
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado. Se valorará experiencia en dirección de equipos de trabajo.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizará una o más entrevistas a los efectos de evaluar la aptitud del postulante para el desempeño de las actividades inherentes a la función a cumplir.

**7) Peso relativo de cada ítem.**

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

<b>Conceptos a evaluar</b>	<b>Peso relativo</b>
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	10 %
i.c) Experiencia laboral específica	30 %
SubTotal	70 %
II) Entrevista	30%
Total	100 %



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

**8) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Grado	Hasta 6
Diplomas – Cursos de postgrado - Cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevista</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

**9) Proceso de la evaluación de postulantes.**

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

**10) Presentación de postulaciones.**

La presentación de postulaciones deberá presentar **tres juegos completos de documentación** y que ésta documentación incluirá:

a) **Curriculum Vitae.** Deberá estar organizado de la siguiente forma:

- **Datos Personales:** nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento.
- **Formación** dónde se detalle lugar, título y año de graduación.
- **Experiencia General.** Se deberá indicar nombre empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- **Experiencia Específica.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

- En el **CV** se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- **Referencias personales y laborales:** nombre de la referencia, nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto.
- **Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.**

**b)** Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación.

Esto incluye:

- a. Fotocopia de títulos.
- b. Fotocopia de Escolaridades.
- c. Fotocopia de Diplomas de cursos.
- d. Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- e. Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea, lo que incluye fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

**c)** Que en el caso que se requiera, los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.

**d)** Que la información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

**11) Disposiciones varias.**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá de que se cumplan con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Ec. Héctor Bouzón	Gregorio Álvarez
ATI Javier Ferrer	Lic. Juan Ravera
Ec. Carlos Troncoso	Lic. Enrique Topolansky

e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

**12) Plazo y lugar.**

La presentación de postulaciones será desde el \_\_\_\_\_ 2014 al \_\_\_\_\_ de 2014 en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

**13) Datos adicionales.**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del .....en la dirección: <http://www.anep.edu.uy>

